



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS DEL MONTE PÚBLICO MUNICIPAL DEHESA BOYAL 2020/2021 PARA AUTOCONSUMO

Aprobado por el Ayuntamiento de Los Yébenes el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir el procedimiento de adjudicación para el aprovechamiento de leñas del monte público municipal Dehesa Boyal, distribuido en 20-30 lotes de 15 encinas cada lote, dañadas por el fenómeno “FILOMENA” número 24 del catálogo de utilidad pública, bajo la supervisión y vigilancia del Agente Forestal.

Objeto del contrato: Constituye objeto del futuro contrato el aprovechamiento de leñas del monte público municipal Dehesa Boyal, número 24 del catálogo de utilidad pública, con un número de 15 encinas a sanear como consecuencia de “FILOMENA”.

Pliego del contrato: Forman parte integrante del presente pliego de condiciones, el redactado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Servicio de Montes y Espacios Naturales, como pliegos de condiciones técnico-facultativas para dichos aprovechamientos, así como el pliego de condiciones generales técnico-facultativas.

En particular, la actuación se centrará en la zona adehesada donde se encuentran los daños más graves. Las actuaciones a acometer tendrán como objetivo limitar la superficie de heridas abiertas a través de nuevos cortes limpios a ras de fuste para favorecer la cicatrización, también se ejecutarán podas para conseguir equilibrar la copa tas la pérdida de numerosas ramas de un lado de la copa y por último la retirada y eliminación de todos los restos que se hayan generado.

Vigencia del contrato: El contrato tendrá una duración de una temporada, extendiéndose desde su firma hasta el 31 de mayo de 2021.

Forma de pago: A la firma del contrato se pagará la totalidad del precio; este ingreso se efectuará en el Ayuntamiento de Los Yébenes y la falta de pago puede declarar la resolución y rescisión del contrato, con la pérdida de la fianza para el adjudicatario y demás responsabilidades y consecuencias previstas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación.

Garantía provisional y definitiva: No se exige garantía provisional.

La garantía definitiva será de 20,00 Euros.

Obligaciones del adjudicatario:

a).- Constituir o formalizar la fianza definitiva que resulta en virtud de lo dispuesto anteriormente.

b).- Abonará a la firma del contrato el importe total del otorgamiento del mismo.

c).- Ninguna responsabilidad de cualquier índole podrá ser atribuida al Ayuntamiento como cesionario del aprovechamiento de leñas por los accidentes personales que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la misma.

Riego y ventura: El contrato que se formalice se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario.

Incumplimiento por el arrendatario: Cualquier incumplimiento por el arrendatario de cualquiera de las expresadas obligaciones asumidas en virtud de este pliego de condiciones base de futuro contrato facultará al Ayuntamiento para la solicitud judicial de resolución de contrato, con pérdida de la fianza que durante la



sustanciación del litigio se consuma, todo ello como pacto expreso de indemnización de perjuicios que expresamente por obligación de este pliego y en condiciones libremente aceptadas estipulan las partes.

Licitadores: Podrán tomar parte en el procedimiento de adjudicación todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para obligarse, que no se hallen incurso en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán ajustarse al modelo y condiciones establecidos en este pliego, formulándose y presentándose por escrito en este Ayuntamiento en horario de oficina (09:00-14:00 horas) dentro de los siguientes diez días contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio del concurso en el Tablón de Anuncios y Página Web del Ayuntamiento, terminando el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 25 de febrero de 2021.

Protección de Datos: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, y en el Reglamento (UE) 2016/679, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato. Dichos datos serán conservados durante los plazos legales de prescripción de las responsabilidades nacidas de la relación de prestación de servicios que vincula a ambas partes.

Los licitadores tienen derecho a solicitar al Ayuntamiento de Los Yébenes el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, en la siguiente dirección: Plaza de la Constitución, 1 – 45470 Los Yébenes (Toledo). Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: dpd@glovertia.es. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Modelo de proposición:

D. _____, con D.N.I. nº _____, vecino de Los Yébenes, con domicilio en la calle _____ N° _____, en nombre propio o en representación de D. _____, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado del anuncio publicado en el Tablón de Anuncios y Página Web del Ayuntamiento de Los Yébenes y del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso público del aprovechamiento de leñas en el monte Dehesa Boyal, número 24 del catálogo de utilidad pública para los 30 lotes, acepto incondicionalmente el pliego de condiciones citado, y adjunto el justificante de depósito de 20 euros en la cuenta del Ayuntamiento en concepto de garantía de buena ejecución, que me será devuelta una vez ejecute los trabajos con arreglo a las condiciones técnicas establecidas en el Pliego.

Fecha y firma.

Los adjudicatarios deberán comprometerse a cumplir las normas contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas fijadas por la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se publican también como Anexo por ser de obligado cumplimiento para ellos.



Modelo de proposición:

D. _____, con D.N.I. nº _____,
vecino de Los Yébenes, con domicilio en la calle _____
Nº _____, en nombre propio o en representación de D. _____,
en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado del anuncio publicado
en el Tablón de Anuncios y Página Web del Ayuntamiento de Los Yébenes y del pliego
de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso público del
aprovechamiento de leñas en el monte Dehesa Boyal, número 24 del catálogo de
utilidad pública para los 30 lotes, acepto incondicionalmente el pliego de condiciones
citado, y adjunto el justificante de depósito de 20 euros en la cuenta del Ayuntamiento
en concepto de garantía de buena ejecución, que me será devuelta una vez ejecute los
trabajos con arreglo a las condiciones técnicas establecidas en el Pliego.

Fecha y firma.

Los adjudicatarios deberán comprometerse a cumplir las normas contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas fijadas por la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se publican también como Anexo por ser de obligado cumplimiento para ellos.

Protección de Datos: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, y en el Reglamento (UE) 2016/679, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato. Dichos datos serán conservados durante los plazos legales de prescripción de las responsabilidades nacidas de la relación de prestación de servicios que vincula a ambas partes.

Los licitadores tienen derecho a solicitar al Ayuntamiento de Los Yébenes el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, en la siguiente dirección: Plaza de la Constitución, 1 – 45470 Los Yébenes (Toledo). Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: dpd@glovertia.es. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).